

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2021-4365 *Notificación de auto complementario de sentencia en procedimiento ordinario 287/2020.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, 287/2020 a instancia de BEATRIZ DÍEZ ESCAPA, frente a PREVENCIÓN UNIVERSAL, SL, en los que se ha dictado Auto Complementario de Sentencia y cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

III. PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo complementar la Sentencia dictada en las presentes actuaciones, que pasa a tener el siguiente Fallo: Estimar la demanda interpuesta por D^a BEATRIZ DÍEZ ESCAPA contra PREVENCIÓN UNIVERSAL, SL, y condenar a la empresa a abonar a la parte actora la cantidad de 2.979,44 euros por salarios no abonados, todo ello más los intereses supraescritos, así como las costas con el límite de 600 euros por honorarios del letrado.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a: PREVENCIÓN UNIVERSAL, SA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Santander, 26 de abril de 2021.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2021/4365